

aprobacion, en cuyo caso se verolbera cordentera
sujecion a lo dispuesto en aquel por el señor Ju-
tendente

1710 = Acordaron que de Nueva por esta corporacion
el Abitris de vino que se consume y vende
por estos Reynos en el resto del año presente
sin gravar a ningun vecino; y atendiendo
los supradichos en exacta cuenta a los ga-
tos originados por esta corporacion ademas
de los enumerados en el Rescripto Muni-
cipal del presente año.

Asi lo acordaron y firmaron los ll. que
sepan de nullo por esta, y cerrando este cabildo
ad todo lo cual como sus Juy presente y
Certifio = Comunidad de Vecinos de ...

C. P.

Manuel Abitris

Reg. 210
Juan de Rodriguez

4.3.º

Claudio Pelgado

Juan de ...

Ultimio
Gregorio ...

C. P. D. A. B.
Don ...

Decorative flourish

